

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

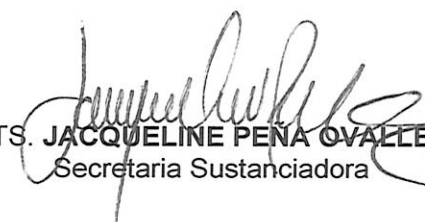
Estado

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave y Partes	Estado
14012021003	CP04	ABORDAJE	<p>"MAMBA NEGRA" y "LA MARLY II"</p> <p>CAPITÁN MN "LA MARLY II"</p> <p>Sra. JULIANA URREGO ARCOS – Pasajera</p> <p>APODERADOS Y DEMÁS INTERESADOS</p>	Auto proferido el 21 de junio de 2023 (adjunto), mediante el cual el Sr. Director General Marítimo, corre traslado a las partes, para alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.

El presente Estado se fija por el término de un (01) día, iniciando el 22 de junio de 2023 a las 08:00 horas y se desfija el 22 de junio de 2023 a las 17:00 horas.


TS. JACQUELINE PEÑA OVALLE
Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 21 de junio de 2023

Referencia: 14012021003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Vista la constancia secretarial que antecede dentro de la investigación adelantada por el siniestro marítimo de ABORDAJE en hechos relacionados con las motonaves “LA MARLY II” identificada con matrícula CP04-1495 y “MAMBA NEGRA” identificada con matrícula CP09-1822, la cual informa el cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de junio de 2023 y teniendo en cuenta que las partes no allegaron solicitudes probatorias de las que trata el artículo 58 del Decreto-Ley 2324 de 1984 y este Despacho no considera necesario practicarlas de oficio, se procede a correr traslado por el término legal de cinco (05) días para presentar alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 60 ibídem.

Notifíquese y cúmplase,


Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**
Director General Marítimo (E)